



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

" 2017 - Año de las Energías Renovables "

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 21 de diciembre de 2017.-

VISTO:

La nota entrada a FCNyCS. N° 4508/17, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la designación de docentes interinos del Departamento de Farmacia.

Que se ha seguido el camino crítico correspondiente.

Que cuenta con el aval del Departamento de Farmacia.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 01 de diciembre ppdo. y aprobado por unanimidad.-

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Art. 1°) Dar continuidad como docentes interinos del Departamento de **FARMACIA** a los que se mencionan en el anexo I que forma parte integrante de esta resolución, estableciendo fecha de alta el 01/04/2018 y baja el 31/03/2019, o la sustanciación de los concursos correspondientes.

Art. 2°) Designar a los auxiliares de segunda del Departamento de Farmacia que se mencionan en el anexo II que forma parte integrante de la presente resolución, estableciendo fecha de alta el 01/04/2018 y baja el 31/03/2019.

Art. 3°) Designar interinamente a la Srta. **MARIA SOLEDAD NAMUNCURA** (CUIL 27-34427257-9), como Auxiliar de 2° dedicación simple de la asignatura "Farmacognosia", con fecha de alta el 01/02/2018 y baja el 31/03/2019, o la sustanciación del concurso correspondiente.

Art. 4°) Las altas mencionadas carecen de validez sino se cumplimenta con el certificado definitivo de aptitud física, la declaración jurada de cargos y CUIL, ante la Dirección de Personal dentro de los cinco días hábiles a partir de su notificación.

Art. 5°) Los cargos mencionados se darán de alta siempre y cuando su situación en planta no genere incompatibilidad de acuerdo a la Ordenanza C.S. N° 121.

Art. 6°) Los docentes designados Ad-honorem deberán cumplir una carga horaria de 6 (seis) horas semanales equivalente a una dedicación simple.

Art. 7°) Contratar la cobertura de seguros en caso de no poseer otro cargo rentado en la institución.

Art. 8°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes. Notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCNyCS. N° 615/17.-

Dr. Patricia Ester Forcellis
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2017 - Año de las Energías Renovables"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

ANEXO I – Cpde. R.CDFCNyCS. N° 615/17.-

Asignatura	Nombre y Apellido	CUIL	Cargo	Dedicación
Farmacia Legal y Sanitaria	Graciela Diana Pozzi	27-12040017-2	JTP.	Simple
Farmacognosia	Diana Paula Quezada	27-32904896-4	Aux. 1°	Simple

ANEXO II– Cpde. R.CDFCNyCS. N° 615/17.-

Asignatura	Nombre y Apellido	CUIL	Cargo	Dedicación
Química Medicinal	Meliza Stephanie Schmidt	27-35015398-0	Aux. 2°	Ad-hon.
Seminario de Manejo de Bibliografía	Ayelen del Rosario Jaramillo	27-37068961-5	Aux. 2°	Ad-hon.

BO
M